



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00423
Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Asunto	Incorpora notificación – ordena oficiar y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado DUVAN EMILIO PINO CARDONA, con resultado negativo.

En atención a lo anterior y atendiendo a lo solicitado en el memorial que precede es procedente, se accede a oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., con el fin de que informe si el demandado DUVAN EMILIO PINO CARDONA, figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de su empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quién se encuentra afiliado, dirección de dicha entidad, su respectivo teléfono, y cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en mención. Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

De otro lado, se incorpora el diligenciamiento del oficio 1178 del 2 de septiembre de 2020, dirigido a las entidades bancarias ITAU, DAVIVIENDA, DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBV, AV VILLAS, BANCO DE BOGOTÁ Y BANCO POPULAR, por la parte actora.

En igual sentido, se pone en conocimiento la respuesta emitidas por BANCOLOMBIA y el Cajero Pagador Sindicato de Profesiones y Oficios de la Salud Dar-Ser en virtud del Oficio 1177 del 2 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d68ca2d72861b641ea71e1121894cf9c36a9903a6520685bff439f184e38
d18b**

Documento generado en 18/09/2020 04:08:48 p.m.